



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27073/2014

CÓRDOBA, **03 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de la "PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS"; la que se llevará a cabo de acuerdo al modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 7/17) elaborado por el mencionado Laboratorio y que forma parte de la presente, la correspondiente registración de la SBS N° 259/2014 (fs. 1/3), lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inciso a), ap. 1; el Decreto 893/2012, art. 15, y Ordenanza HCS N° 5/13, y 1/14; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, autorizar el llamado a Licitación Pública para "PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS", invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.191.670,00.- (Pesos un millón ciento noventa y un mil seiscientos setenta), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Designar la Comisión Evaluadora que estará integrada por las siguientes personas: Titulares Juan Pablo Buzzi, David Birolo y Gustavo Cutri. Suplentes Carolina Armesto, Nelson Carbajal y Maximiliano Evjanian.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 848